



# UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE TLAXCALA INSTITUTO METROPOLITANO DE MONTERREY



## CONVOCATORIA DE BECAS 2017-2018

Convoca a los alumnos en todos los niveles a realizar la **Solicitud y/o Renovación de Becas**, para el ciclo escolar 2017-2018 de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Todos los estudiantes de la Institución tienen derecho a participar en el proceso para la asignación de becas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, como sigue:

- Ser alumno inscrito en la institución, para el ciclo escolar de solicitud (2017-2018)
- Tener un promedio general de calificaciones de 8.5 de todo el año escolar del ciclo anterior al que se cursa actualmente.
- Cumplir con la conducta y disciplina requeridas en el Reglamento Institucional
- Ser alumno regular (no tener ninguna materia reprobada)
- Estar al corriente en el pago de colegiaturas
- Entregar en tiempo y forma la siguiente documentación:
  - o Solicitud de beca debidamente requisitada en original (disponible en página web de la universidad [www.umtlax.mx](http://www.umtlax.mx))
  - o Cuestionario socioeconómico para Escuelas Particulares en original debidamente requisitada. (disponible en página web de la universidad [www.umtlax.mx](http://www.umtlax.mx))
  - o Comprobante de ingresos mensuales del padre y/o madre o tutor (original). (En caso de no contar con un comprobante, deberá asistir a su Presidencia de Comunidad o Presidencia Municipal para que expida una constancia de ingresos.)
  - o Copia de boletas de calificaciones o constancia de calificaciones con promedio en original del periodo 2016-2017.
  - o Copia del recibo de inscripción para el ciclo escolar (2017-2018).
  - o Copia de acta de nacimiento de quien se solicita la beca
  - o Copia del comprobante de domicilio actual. (no mayor a tres meses)
  - o Copia del resolutivo de la beca anterior (en caso de ser renovante)
  - o Comprobante de no adeudo de colegiaturas ni demás disposiciones administrativas emitido por Tesorería.
  - o Liberación de servicio institucional de beca (en los casos de licenciatura que sean renovantes)

**SEGUNDA.-** Todo alumno que aspire a obtener una beca para el ciclo escolar 2017-2018 deberá solicitar y entregar el formato denominado "Solicitud de Beca-Cuestionario", el cual es gratuito, así como la demás documentación requerida a la institución educativa en donde cursa sus estudios.

**TERCERA.-** Son obligaciones de los estudiantes becarios

- a).- Realizar en tiempo y forma todos sus pagos correspondientes una vez que sea beneficiado de la Beca.
- b).- Con respecto a las asignaturas adicionales, el costo de cada una de ellas será del 100%, es decir la beca sólo aplica en carga académica regular (obligatoria). En el caso de solicitar materias adicionales debe cubrir el 100% de su costo.
- c).- Los descuentos por pago anticipado del 8% y 10% no aplican en el pago de colegiatura de un alumno becado
- d).- El alumno becario que se retrase desde el primer pago de colegiaturas cubrirá los recargos conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Institución así como la cancelación de la misma.
- e).- El becario está obligado a colaborar en los eventos que la institución organice para el beneficio y obras en pro de la educación, cubrir las actividades extraescolares en la fecha asignada en el Servicio Institucional del Becario.
- f).- No reprobado ninguna materia desde el primer periodo académico del que se trate en curso en caso contrario causará baja de beca.

**CUARTA.-** Para mantener la beca el alumno deberá:

- a).- Mantener el promedio requerido.
- b).- Pagar las colegiaturas en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Escolar vigente
- c).- Acreditar las asignaturas en examen ordinario y no haber reprobado alguna materia o dado de baja en el ciclo escolar inmediato al que se solicita la beca.
- d).- Cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Becas y del Reglamento General Escolar vigente y del inciso e de la tercera base de la presente convocatoria.

**QUINTA.-** La cancelación de la beca se aplicará en los siguientes casos:

- a).- Adeudo de colegiaturas o desde el primer atraso de pago sin derecho a reasignación.
- b).- Reprobar alguna materia o asignatura
- c).- Ser expulsado de la Institución por alguna falta que transgreda lo establecido en el Reglamento Escolar vigente
- d).- Baja del rendimiento académico, no alcanzando el promedio requerido para el otorgamiento de la beca.
- e).- No participar en las actividades extraescolares, culturales, deportivas y/o sociales.
- f).- No cumplir con las horas de Servicio Institucional del Becario en el caso de Licenciaturas.
- e).- Incumplir con alguno de los requisitos y/o bases estipuladas en la presente convocatoria.

- El proceso de solicitud y renovación se realizará de la siguiente manera y será en la Coordinación de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad:
  - o 1.- Publicación de la convocatoria a partir del 12 de junio al 17 de Julio de 2017.
  - o 2.- Llenado de formatos requeridos.
  - o 3.- Recepción de formatos y documentos completos debidamente llenados y requisitados:
    - -A partir del 12 de Junio al 17 de Julio de 2017 de 9:00 a 13:00 en la Coordinación de Servicio Social y Prácticas Profesionales (Todos los niveles)
  - o 4.- Entrega de resolutive de Beca
    - 20 días hábiles posteriores al inicio del ciclo escolar 2017-2018.

**NOTA.-** Para la selección de becarios se considerará solamente:

1. El aprovechamiento académico del solicitante (calificaciones)
  2. Situación socioeconómica de la familia.
  3. Reunir los requisitos en tiempo y forma conforme a los calendarios establecidos por la convocatoria
  4. Realizar el llenado de formatos correspondientes. (deberán firmarse y sellarse en los casos donde aplique)
  5. En el caso de menores de edad el trámite será responsabilidad del padre o tutor en dar respuesta a la presente convocatoria.
  6. **Bajo ningún caso se aceptarán solicitudes incompletas y/o extemporáneas a las fechas señaladas por la presente convocatoria.**
- Los casos no previstos en esta convocatoria se resolverán por el Comité de Becas

*"Educación para el progreso y humanismo para la sociedad"*  
Santa Cruz, Tlaxcala a 12 de junio de 2017

Atentamente  
**COMITÉ DE BECAS**